

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

01 MAR 2023

Revisado el presente asunto se observa que si bien en demanda y poder se digito en forma incorrecta el número de cedula del señor Haner Alfonso Mesa Rodríguez, en la presentación personal realizada al poder se indicó en forma correcta dicho número de identificación.

En la sentencia proferida por este despacho no se indicó número de identificación del referido señor **Haner Alfonso Mesa Rodríguez** como demandante.

En virtud a ello, este despacho dispone:

1. No acceder a la solicitud de corrección de la sentencia como quiera que en ella no se incurrió en error para que deba ser corregida.

2. Secretaria elabore nuevamente los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta el número de identificación del señor Haner Alfonso Mesa Rodríguez, impuesto en la presentación realizada al poder ante la notaria 33 del Circulo de Bogotá -fl 51vto-

Notifíquese al señor Haner Alfonso Mesa Rodríguez, en la presentación personal realizada al poder se indicó en forma correcta dicho número de identificación.

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

En la sentencia proferida por este despacho no se indicó número de identificación del referido señor Haner Alfonso Mesa Rodríguez como demandante.

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 18

El Sr. 02 MAR 2023

Secretaria *Ruth* **RUTH MARGARITA MIRANDA P.**

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 18

El Sr. 02 MAR 2023

Secretaria *Ruth* **RUTH MARGARITA MIRANDA P.**